

4.

Trabajos Internacionales

Es la fuente de derechos internacionales laborales representada en sus convenios y recomendaciones y en los documentos que emanan de su mecanismo de control de la aplicación de esas normas internacionales del trabajo.

Los convenios de la OIT son tratados internacionales sujetos a ratificación por los Estados miembros de la OIT. Sus recomendaciones son instrumentos no vinculantes, que por regla general tratan de los mismos temas que los convenios.

Los convenios y recomendaciones están disponibles en línea en texto completo a través de la base de datos.